



SOBRE EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE INSTITUTOS LABORALES

La convocatoria hecha por el Ministerio de Educación Nacional sobre concursos de anteproyectos de Centros de Enseñanza Media y Profesional—popularmente conocidos por Institutos Laborales—, persigue como finalidad principal la de suministrar a la Dirección General de Enseñanza Laboral un acervo de ideas que permitan la elaboración de proyectos definitivos, tendentes a conseguir que los edificios e instalaciones al servicio del nuevo grado docente respondan a las características de actualidad de estas enseñanzas, cuya implantación, a ritmo realmente vertiginoso, se está llevando a cabo en todas las provincias españolas y, de modo especial, en aquellas comarcas que precisan de la presencia vigorosa del Estado para resolver muchos y muy graves problemas, cuya raíz común reposa en su atraso cultural o técnico.

Pretendemos que tales instalaciones se hallen a tono con el momento presente que vive España, y por ello buscamos que sean de una actualidad real y no ficticia, desprovistas de prejuicios modernistas y que, en la medida de lo posible, conjuguén la mejor tradición de nuestra arquitectura popular con las exigencias estéticas y funcionales de nuestros días: de ahí la importancia que en la convocatoria se da a la resolución de las cuestiones que atañen a la ventilación, iluminación, insonorización y calefacción de los edificios, e importa más el contenido y la disposición interna de éstos que sus características exteriores, aunque la armo-

nización con el paisaje se estime fundamental.

La Dirección General de Enseñanza Laboral exagerará, si cabe, sus escrúpulos para tratar de que los arquitectos que concurran al concurso convocado se hallen plenamente respaldados no sólo por la seguridad de la mayor imparcialidad posible en quienes juzguen los anteproyectos, sino también por la solvencia que este juicio ha de tener, ya que, si es necesario, se procederá a recabar los dictámenes de especialistas españoles o extranjeros y, por supuesto, a un detenidísimo examen de cada uno de los trabajos presentados, que luego serán objeto de una exposición pública.

Si bien no ignoramos que entre los profesionales de la arquitectura el sistema de concursos no se halla muy acreditado, creemos que el presente demostrará la bondad de este medio para el nombramiento de los arquitectos que han de realizar los edificios de que se trata, a cuyo fin se pondrán en juego todos los medios precisos para lograr la máxima objetividad posible.

Estos deseos, que comparte el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, deben tener su eco entre los arquitectos españoles para hacer un definitivo esfuerzo que coloque a nuestro país en el puesto que le corresponde en lo que concierne a la arquitectura escolar, tan importante por sus efectos psicológicos en la juventud que ha de albergar.

CARLOS MARÍA R. DE VALCÁRCEL